

I

INDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
ESTUDIOS	
<i>Judiciarum serva ordinem</i> , por León del Amo	5
<i>La Confesión a distancia</i> , por Marco Tulio Mejía, O.R.S.A.	255
<i>El Derecho a bautizar a los infantes hijos de infieles según los Teólogos-Juristas de la Compañía de Jesús</i> , por Joaquín López de Prado, S. J.	307
<i>Eclesiología y Derecho canónico. Notas metodológicas</i> , por Víctor de Reina.	341
<i>Iglesia y Derecho hasta el siglo XV</i> , por Rosalío Castillo Lara, S.D.B.	557
<i>Iglesia y Derecho canónico desde el siglo XVI al Vaticano I</i> , por Carlos Munier	589
<i>Las bases del Derecho eclesiástico en la Iglesia ortodoxa oriental</i> , por Panayotis J. Panayotakos	619
<i>Poder y sociedad en la Iglesia</i> , por Víctor Reina	629
<i>La coactividad en el Derecho de la Iglesia</i> , por Tomás García Barberena...	663
<i>Orden y Jurisdicción episcopal. Tradición teológico-canónica y Tradición Litúrgica primitiva</i> , por Manuel Useros Carretero	689
<i>La Confesionalidad del Estado, desde el punto de vista civil</i> , por Mario Peroncelli... ..	727
<i>La Confesionalidad del Estado, desde el punto de vista eclesiástico</i> , por Agustín Arbeloa	747
<i>Posibilidades actuales de la teoría de la potestad indirecta</i> , por Alberto de la Hera	775
<i>Relación dialéctica entre la Iglesia y el Estado</i> , por José María Setién Alberro	801
<i>Incorporación a la Iglesia por el Bautismo y sus consecuencias jurídicas</i> , por Carlos M. Corral Salvador, S. J.	817
<i>Los derechos subjetivos públicos en la Iglesia</i> , por Alfonso Prieto Prieto ...	855
<i>Repercusiones pastorales de la concepción eclesiológica del Derecho canónico</i> , por el Excmo. Sr. D. José Antonio Dammert Bellido	895
DOCUMENTOS Y COMENTARIOS	
I. DOCUMENTOS CANÓNICOS:	
<i>Motu Proprio "Pastorale Munus", y Comentario</i> , por Tomás García Barberena	117

INDICE GENERAL

Páginas

<i>Sobre las facultades concedidas a los obispos en la facultad número 35 del Motu Proprio "Pastorale Munus", por Tomás García Barberena</i>	403
<i>Reseña jurídico-canónica, por Severino Alvarez-Menéndez, O. P.</i>	369

II. DOCUMENTOS CIVILES:

<i>Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas, por Luis Portero Sánchez</i>	151 y 409
<i>De la concordancia del nombre canónico y civil, por Luis Portero Sánchez...</i>	417

III. JURISPRUDENCIA:

<i>Tribunal Rotae Romanae: Jurium... ..</i>	157
<i>Las sentencias de la Rota Romana en 1953, por Juan José García Faílde...</i>	429

NOTAS

<i>El II Congreso internacional de Derecho Canónico medieval, por Antonio García y García, O. F. M.</i>	167
<i>Algunas reformas de la legislación eclesiástica, por Marcelino Cabreros de Anta, C. M. F.</i>	177
<i>El engaño entre los casados, por Práxedes Alonso Zaldívar</i>	445
<i>¿Es obligatoria la Acción Católica?, por Jesús Gómez Sobrino</i>	451
BIBLIOGRAFÍA	193 y 463
ACTUALIDAD	237
RESÚMENES... ..	241 y 537

INDICES (por F. CANTELAR)

I. <i>Indice de estudios, comentarios y notas</i>	903
II. <i>Indice de recensiones... ..</i>	905
III. <i>Indice analítico</i>	911
IV. <i>Indice de autores... ..</i>	919
V. <i>Indice de cánones citados... ..</i>	921

II

INDICE DE RECENSIONES

	<i>Páginas</i>
ABBO, J. A.: <i>Canon Law in the U. S. A. 1917-1963</i>	535
ALONSO GONZÁLEZ, F.: <i>Panorama de los estudios superiores en los Seminarios españoles</i>	535
ALVAREZ ARANGO, J. E.: <i>Diezmos o oblación personal</i> (J. M. ^a Piñero Carrión).	514
ALVAREZ ROMERO, C. J.: <i>Humanismo jurídico cristiano</i> (T. García Barberena).	466
AMBROSETTI, G.: <i>Diritto Naturale Cristiano.—Lineamenti Storici</i> (J. Delgado Pinto)... ..	463
ANCIAUX, P.: <i>Le sacrament du mariage. Aux sources de la morale conjugale</i> (T. G. Barberena)	213
ANTONELLI, F.; FALSANI, R.: <i>Costituzione conciliare sulla Sacra Liturgia. Introduzione, testo latino-italiano, commento</i> (J. Fernández F. Ogueta) ...	499
BALDUCCI, A.: <i>Girolamo Seripando, Arcivescovo di Salerno (1554-1563)</i> (L. de Echeverría)... ..	234
BÁRBARA, N.: <i>Catechese catholique du mariage</i> (T. G. Barberena)	215
BELLUCO, B. L., O. F. M.: <i>Novissimae Ordinariorum locorum facultates; commentarium in Motu-Proprio "Pastorale Munus"</i> (T. G. Barberena)	211
<i>Beginning your Marriage</i>	534
BERGH, E., S. J.; BEYER, J., S. J. y Otros: <i>Études sur les Instituts Séculiers</i> (H. Velado)	493
BEYER, J., S. J.: <i>La consécration à Dieu dans les Instituts Séculiers</i> (H. Velado)	491
BLASKO, G.: <i>De delictis superstitionis in iure canonico vigenti</i> (T. G. Barberena)... ..	515
BOCHENSKI, I. M.: <i>Grundwiss der Logistik</i> (E. Sanjosé München)	225
BUIJS, L., S. J.: <i>Facultates et privilegia episcoporum concessa Motu Proprio "Pastorale Munus"</i> (T. G. Barberena)	211
BUR, J.: <i>Stato e Chiesa di fronte alla scuola</i> (J. M. ^a Setién)	483
BUTLER, B. C.: <i>The Idea of the Church</i> (M. Useros)	467
CATALANO, G.: <i>Problematica giuridica dei Concordati</i> (L. de Echeverría) ...	482
CERTAD, L.: <i>La protección posesoria. Teoría general en el Derecho venezolano</i>	535
CIVAREI, U.: <i>Manuale di amministrazione ecclesiastica</i> (J. M. ^a Piñero Carrión)	513
CONGAR, Y. M. J.: <i>Sainte Église. Etudes et approches ecclesiologiques</i> (L. Portero)... ..	468

	Páginas
<i>Conseil Oecumenique des Eglises: Rapport de la Troisieme Assemblée</i> (M. Useros)	472
DANIELOU, J.; VORGRIMLER, H.: <i>Sentire Ecclesiam</i> (M. Useros)	200
D'ARCY, E.: <i>La conciencia y su derecho a la libertad</i> (V. Rodríguez, O. P.)	465
D'ERCOLE, G.: <i>Communio-Collegialità-Primato e sollicitudo omnium ecclesiarum dai Vangeli a Costantino</i> (A. García y García, O. F. M.)	519
DE VRIES, W.; MITARBEIT VON BÂRLEA, O.; GILL, J.; LACKO, M.: <i>Rom und die Patriarchate des Ostens</i> (J. Funk, SVD.)	475
DÍAZ VALCÁRCEL, L. M.: <i>La Revisión del Código Penal y otras leyes penales</i> (T. G. Barberena)	227
DÍEZ ALEGRÍA, J. M. ^a : <i>Ética, Derecho e Historia.—El tema iusnaturalista en la problemática contemporánea</i> (R. Losada)	220
DOLE, G.: <i>La nouvelle loi italienne sur les pensions du clergé</i>	535
<i>Enciclopedia de orientación bibliográfica</i> (L. de Echeverría)	463
ESPIN, D.: <i>Manual de Derecho civil español. Vol. IV. Familia</i> (L. de Echeverría)	488
ESTRADA, S. de: <i>Nuestras relaciones con la Iglesia. Hacia un Concordato entre la Sede apostólica y el Estado argentino</i> (L. de Echeverría)	484
ETTELDORF, R.: <i>Die Kirche im Orient</i> (J. Sánchez Vaquero)	204
<i>Études sur les Instituts Séculiers</i> (H. Velado)	493
<i>Evangelio unificado, El—</i> ,	534
FEDELE, P.: <i>La libertà religiosa</i> (J. M. ^a Setién)	533
FEINE, H. E.: <i>Kirchliche Rechtsgeschichte. Die Katholische Kirche</i> (A. García y García, O. F. M.)	518
FERNÁNDEZ ALONSO, J.: <i>Legaciones y Nunciaturas en España de 1466 a 1521</i> (S. Alonso, S. D. B.)	232
FERRARA, P.: <i>Luci et ombre nella Cristianità del secolo XIV: Il B. Pietro Gambacorta da Pisa e la sua Congregazione (1380-1933)</i> (L. de Echeverría)	233
FICHTER, J. H.: <i>Religion as an occupation. A study in the sociology of Professions</i> (A. Osuna, O. P.)	529
FRAUENBERGER, M.: <i>Die Finanzwirtschaft der Erzdiözese Wien</i> (J. M. ^a Setién)	506
FRÉMIN, D., O. P.: <i>Les Frères. Membres laïcs des Instituts religieux de clercs. Documents pontificaux</i> (Sabino Alonso, O. P.)	212
<i>Frères, les—, Membres laïcs des Instituts religieux de clercs.</i> (Sabino Alonso, O. P.)... ..	212
GALLARDO, G.: <i>La política religiosa de Rivadavia</i> (L. de Echeverría)	231
GARCÍA BARRIUSO, P., O. F. M.: <i>Visión histórica y actual del problema de la subordinación del Estado a la Iglesia</i>	535
GIACCHI, O.: <i>Libertà della Chiesa e autorità dello Stato. Studi</i> (J. M. ^a Setién)	485

INDICE DE RECENSIONES

	Páginas
GILL, J., S. J.: <i>Le Concile de Florence</i> (L. de Echevarría)	229
<i>Eugenius IV, Pope of Christian Union</i> (A. García y García, O. F. M.) ...	473
GROTZ, H., S. J.: <i>Die Hauptkirchen des Ostens. Von den Anfängen bis zum onzil von Nikaia (325)</i> (A. García y García, O. F. M.)	520
GUITTON, J.: <i>L'Eglise et les laïcs</i> (A. Alonso Lobo, O. P.)	195
HEBERT, A. G., D. D.: <i>Apostle and bishop. A Study of the Gospel, the Mi- nistiry and the Church-community</i> (A. Roncero Marcos, S. D. B.)	209
HERMANS, A., F. S. C. (Frère Maurice Auguste): <i>L'Institut des Frères des Ecoles chrétiennes à la recherche de son statut canonique: des origines (1679) à la Bulle de Benoît XIII (1725)</i> (L. de Echeverría)	525
HOFMANN, W.: <i>Ideengeschichte der sozialen Bewegung des 19. und 20 Jahr- hunderts</i> (J. M. ^a Setién)	532
HOLBOCK, F.; SARTORY, Th., O. S. B.: <i>Mysterium Kirche</i> (M. Useros)	200
<i>Jus Romanum Medii Aevi: Pars I, 1 a-d; Pars I, 2a; Pars V, 2d; Pars V, 7-9</i> (M. Useros)	516
KÉRAMÉ, O.: <i>Le prochain concile oecumenique. Catholiques et Orthodoxes bientot reunis?</i> (L. de Echeverría)	206
KITTEL, H.: <i>Die Behinderung des Bischofs und ihre Behebung im Altertum.- Dissertatio ad Lauream</i> (J. Ollers)	487
KLINKHAMER, C.: <i>Considerationes ad Concilium Vaticanum II</i> (M. Useros)	193
KNOWLES, D.: <i>The Monastic Order in England. A History of its Develop- ment from the Times of St. Dunstan to the Fourth Lateran Council 940- 1216</i> (A. García y García, O. F. M.)	521
KOGL, J.: <i>La sovranità dei vescovi di Trento e di Bresanone. Diritti deri- vanti al clero diocesano dalla sua soppressione</i> (L. de Echeverría)	489
KOLTNER, B., O. F. M.: <i>De iuribus Ministri Provincialis in Ordine Fratrum Minorum usque ad annum 1517</i> (P. García Barriuso, O. F. M.)	210
KÜHNER, K.: <i>Index Romanus. Analyse ou Interdiction?</i> (L. de Echeverría)...	498
KUMMEROW, G.: <i>Esquema del daño contractual resarcible según el sistema venezolano</i>	535
KUNG, H.: <i>Strukturen der Kirche</i> (M. Useros)	201
LECUYER, J., C. S. Sp.: <i>Etudes sur la Collegialité episcopale</i> (M. Useros) ...	471
LEÓN, Fray LUIS DE: <i>De Legibus, o Tratado de Las Leyes</i> (L. de Echeverría),	216
LOJACONO, V.: <i>La potestà del marito nei rapporti personali tra coniugi</i> (R. Losada)	228
LÓPEZ GAY, J., S. J.: <i>El matrimonio de los japoneses. Pr oblemas y soluciones según un ms. inédito de Gil de la Mata, S. J. (1547-1599)</i> (T. G. Barberena)	524
LUCET, B.: <i>La codificación cistercinne de 1202 et son évolution ultérieure</i> (Sabino Alonso, O. P.)... ..	522

LUIS DE LEÓN, Fray: <i>De Legibus, o Tratado de Las Leyes, 1571</i> (L. de Echeverría)	216
MAERTENS, Th.; JOULIA, H.; GIROUD, F.: <i>Le problème de l'argent en Liturgie</i> (J. M. ^a Piñero Carrión)	511
MARTEL, J., O. M. I.: <i>La musique sacrée dans nos paroisses</i>	535
MARTÍN, I.: <i>Universidades da Igreja</i>	534
MARTÍNEZ DÍEZ, G.: <i>Hacia la edición crítica de la Hispana</i>	535
McDONAG:, E.: <i>Roman catholics and Unity</i> (M. Useros)	469
MEDEBIELLE, P., S. C. J.: <i>Le diocese patriarcal latin de Jerusalem</i> (L. de Echevarría)	234
MELLO, A.: <i>La Franc-Maconnerie à l'heure du choix</i> (L. de Echevarría) ...	228
MICHIELS, G., O. F. M. Cap.: <i>De potestate ordinaria et delegata</i> (M. Cabrerros de Anta, C. M. F.)	490
MIDALI, M., S. D. B.: <i>Corpus Christi Mysticum apud Dominicum Bañez eiusque fontes</i> (M. Useros)	470
<i>Miscellanea Taparelli</i> , a cura della Pontificia Università Gregoriana e della 'Civiltà Cattolica' (A. Alonso Lobo, O. P.)	531
MOLINARI, P., S. J.: <i>I santi e il loro culto</i> (L. de Echevarría)	501
MOULIN, L.: <i>Le monde vivant des religieux</i> (T. G. Barberena)	216
MOUROUX, J.: <i>Creo en ti; (estructura personal de la fe)</i>	535
NÖRR, K.: <i>Kirche und Konzil bei Nicolaus Tudeschis (Panormitanus)</i> (A. García y García, O. F. M.)	523
O'FRIEL, D., O. F. M.: <i>Dispensation from the general constitutions of the Order of friars minor</i> (J. Folguera, O. F. M.)	213
OHM, Th.: <i>Musulmani e Cattolici</i> (L. de Echevarría)	235
OLARRA GARMENDÍA, J. y LARRAMENDI, M. L., viuda de OLARRA: <i>Correspondencia entre la Nunciatura de España y la Santa Sede. Reinado de Felipe III (1598-1621). Vol. III (años 1606-1609)</i> (S. Alonso, S. D. B.)	230
PÉREZ GONZÁLEZ, A.: <i>Doctrina internacionalista de Serafín de Freitas (+ 1633)</i> (A. Sánchez y Sánchez)	530
PERTICONE, G.: <i>La Filosofia del Diritto come Filosofia della Giustizia</i> (R. Losada)	223
PFISTER, R.: <i>Das zweite vatikanische konzil und wir protestantes</i> (M. Useros) ...	193
PIÑERO CARRIÓN, J. M. ^a : <i>La sustentación del clero. Síntesis histórica y estudio jurídico</i> (A. Sánchez y Sánchez)	502
PLÖHL. WILLIBALD, M. und GAML INGE: <i>Im Dienste des Rechtes in Kirche und Staat</i> (J. Funk, SVD.)	194
<i>Problemas de aplicación del Derecho</i>	534

PRÜMM, K., S. J.: <i>Diakonia Pneumatos. Der zweite Korintherbrief als Zugang zur apostolischen Botschaft</i> (L. Arnaldich, O. F. M.)	203
PULIDO SANTANA, M. T.: <i>La diplomacia en Venezuela. Contiendas civiles y reclamaciones internacionales</i>	535
RAHNER, K.: <i>Espíritu en el mundo</i> (R. Losada)	222
RAHNER, H.: <i>L'Eglise et l'Etat dans le christianisme primitive</i> (J. M. ^a Setién)	482
REBER, A.: <i>Katholische und protestantische Rechtsbegründung heute</i> (J. Funk, SVD.)	196
REMONÉ, R.: <i>Les deux congrès ecclésiastiques de Reims et de Bourges 1896-1906</i> (L. de Echeverría)	232
RIVA, C.: <i>Saggio sulla definizione della ricchezza</i> , de ANTONIO ROSMINI (A. Alonso Lobo, O. P.)	530
RIVERA RECIO, J. F.: <i>El Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Cluny (1084-1124)</i> (S. Alonso, S. D. B.)	230
ROBLEDA, O., S. J.: <i>La nulidad del acto jurídico</i> . 2. ^a edic. (J. L. Acebal, O. P.)	225
ROECK, H. de, O. F. M.: <i>De normis Regulae O. F. M. circa Missiones inter infideles ex vita primaeva franciscana profluentibus</i> (P. García Barriuso, O. F. M.)... ..	208
ROSMINI, A.: <i>Saggio sulla definizione della ricchezza</i> (A. Alonso Lobo, O. P.)	530
RUF, N.: <i>Furcht und Zwang in kanonischen Eheprozess unter besonderer Berücksichtigung der Ehesimulation</i> (J. L. Acebal, O. P.)	497
RUSSH, T., O. F. M.: <i>De Unione Missionaria Franciscana iuridice illustrata</i> (P. García Barriuso, O. F. M.)	207
SÁNCHEZ MARTÍN, J.: <i>La instrucción de la causa, materia próxima del sacramento de la penitencia</i> (M. Cabreros de Anta, C. M. F.)	496
SAWICKI, J.: <i>Concilia Poloniae</i> (Casimiro Golab)	476
SCHMIDT, K.: <i>Kardinal Pietro Gasparris Einfluss auf die Spruchpraxis der S. R. Rota in Ehesachen</i> (A. García y García, O. F. M.)	528
SCHNACKENBURG, R.: <i>Die Kirche im Neuen Testament</i> (M. Useros)	199
<i>Semana Española de Teología</i> (sem. XXII-). <i>Teología del Episcopado. Otros estudios</i> (J. L. Acebal, O. P.)	205
SIEFER, G.: <i>La mission des prêtres-ouvriers. Les faits et les conséquences</i> (L. de Echeverría)... ..	528
SIMONET, A.: <i>L'Orient Chrétien au seuil de l'unité</i> (L. de Echeverría)	474
SORAS, A. de: <i>Relations de l'Eglise et de l'Etat dans les pays d'Afrique Francophone</i> (J. M. ^a Setién)	485
STENZEL, A.: <i>Die Taufe. Eine Genetische Erklärung der Taufliturgie, Forschungen zur Geschichte der Theologie und des innerkirchlichen Lebens</i> (A. García y García, O. F. M.)	499
STOCHIERO, G.: <i>Practica Pastorale</i> (J. T. Burgaleta)	235

	Páginas
STRIGL, R. A.: <i>Die vicaria perpetua als Ersatzform der Kanonischen Pfarrei</i> (J. Funk, SVD.)	487
SULLIVAN, F. A., S. J.: <i>De Ecclesia. I. Quaestiones Theologiae Fundamentalis</i> (M. Useros)	468
TAPARELLI, Miscellanea-, <i>a cura della Pontificia Università Gregoriana e della 'Civiltà Cattolica'</i> (A. Alonso Lobo, O. P.)	531
TARELLO, G.: <i>Il realismo giuridico americano</i> (R. Losada)	221
TCHAI, Petrus a Cruce, O. F. M.: <i>De fontibus iuris ecclesiastici particularis in Corea</i> (A. Alonso Lobo, O. P.)	481
<i>The Layman in Christian History</i> (M. Useros)	520
TORRES ELLUL, M.: <i>El Matrimonio en los Concordatos</i> (L. de Echeverría)... ..	214
TORRES RIVERO, A. L.: <i>El contrato de conserjería en el Derecho venezolano.</i>	535
TOUSSAERT, J.: <i>Le sentiment religieux en Flandre à la fin du Moyen-Age</i> (L. de Echeverría)... ..	523
TSE, J. B., O. F. M.: <i>Perfectio christiana et societas christiana iuxta magisterium Pii Papae XII</i> (H. Velado)	492
<i>Unité de l'Eglise et tache oecumenique</i> (M. Useros)	200
<i>Universitas Catholica Lovaniensis: Sylloge Excerptorum e Dissertationibus ad gradum Doctoris in Sacra Theologia vel in Jure Canonico consequendum conscriptis.</i> Tomus XXXIX. annus, 1964 (A. Alonso Lobo, O. P.)	508
VAN DAMME, J. B.: <i>La charte de charité de Chalais</i>	535
— <i>La Constitution cistercienne de 1165</i>	535
VECILLA DE LAS HERAS, L.: <i>Defensa de la vida humana, II.</i> (J. Folguera, O. F. M.)... ..	217
VICECONTE, G. N.: <i>Parrocchia, chiesa e fabbriceria nel Diritto canonico</i> (S. Panizo Orallo)... ..	506
VICENTE CANTIN, L.: <i>Derechos del Párroco a las oblaciones de los fieles</i> (J. M. ^a Piñero Carrión)	512
WALL, Ber. & Bar.: <i>Thaw at the Vatican: The Second Session of the Vatican Council</i> (J. Oroz Reta)... ..	532
WHITTEMARE, L. B.: <i>Struggle for Freedom. History of the Philippine Independent Church</i> (L. de Echeverría)	527
ZAMBRANO VELASCO, J. A., y E.: <i>Introducción al estudio del Derecho-Noción del Derecho y su fundamentación</i> (R. Losada)	221
ZOGHBY, E.: <i>Uniatismo y Ecumenismo</i> (L. de Echeverría)	206

III

INDICE ANALITICO

ACCIÓN CATÓLICA: Es obligatoria la —, 451-459. Necesidad y obligatoriedad de la —, 451. Doctrina sobre la necesidad y la obligación, 452.

— **BIBLIOGRAFÍA:** Cualificación jurídica de la —, 509. Cfr. *Pío XII*.

BARCELONA: Comunicado civil de la elevación de la Diócesis de —, a Archidiócesis, 412.

BAUTISMO: El derecho a bautizar a los infantes hijos de infieles, según los teólogos-juristas de la Compañía de Jesús, 307-339. Introducción, 307. Los hijos de los infieles que de ningún modo son súbditos de la Iglesia no pueden ser bautizados contra la voluntad de sus padres, 309. Tampoco pueden ser bautizados, contra la voluntad de sus padres, los hijos de los infieles súbditos de Príncipes cristianos, pero no siervos de ellos, 313. El niño en peligro de muerte puede ser bautizado contra la voluntad de sus padres, sobre todo en secreto, 317. El niño que no está sujeto a la patria potestad puede ser bautizado sin consentimiento de sus padres, 319. Basta el consentimiento de uno de los padres, aunque el otro se oponga, 323. Si los infieles son siervos de los cristianos, pueden éstos separar a los hijos de sus padres y bautizarlos, aun contra la voluntad de los padres, 327. ¿Pueden los dueños cristianos bautizar los hijos de sus siervos infieles, aun antes de separarlos de sus padres?, 332. Cuando los hijos de los infieles llegan al uso de la razón pueden ser bautizados, si lo desean, aun contra la voluntad de sus padres, 334. Consecuencias del bautismo de los hijos de infieles, 338. Conclusión, 339.

Rito del —, en la nueva Liturgia. Reseña jurídico-canónica, 384.

Incorporación a la Iglesia por el —, y sus consecuencias jurídicas, 817-854. La incorporación a la Iglesia por el —, según la Sagrada Escritura, 818. Consecuencias jurídicas fundamentales de la incorporación por el —, 821. Consecuencias jurídicas de la incorporación bautismal afectada por el óbice o la censura, 845. Conc' - sión, 854.

— **BIBLIOGRAFÍA:** El —, 499.

BIBLIOGRAFÍA: Enciclopedia de orientación bibliográfica, 463.

CONCORDATOS: Cfr. *Derecho Público*.

COMUNIÓN: La ley del ayuno para el sacerdote celebrante, 397. Nueva fórmula para impartir la —, 398.

CONFESIÓN: La — a distancia, 255-306. I. El Decreto de Clemente VIII. Circunstancias históricas, 255. Interpretación del Decreto Clementino, 260. Conclusión, 275. II. Francisco Suárez y el Decreto clementino, 275. Decretos del S. O. contra

la interpretación suareciana, 284. Conclusión final: Ni Clemente VII, ni Paulo V rechazaron la doctrina de Suárez, 304.

— BIBLIOGRAFÍA: La instrucción de la causa, materia próxima del Sacramento de la Penitencia, 496.

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II: Reseña jurídico-canónica, 369-401.

CONCILIO. BIBLIOGRAFÍA: Consideraciones sobre el Concilio Vaticano II, 193. El Vaticano II y los Protestantes, 193. Estructura de la Iglesia, 201. El próximo Concilio Ecuménico. Católicos y Ortodoxos unidos?, 206. Uniatismo y Ecumenismo, 206. El Concilio de Florencia, 229. La segunda sesión del Concilio Vaticano II, 532.

DERECHO. BIBLIOGRAFÍA: El Derecho en la Iglesia y el Estado, 194. Visión católica y protestante del Derecho, 196. El tratado *de Legibus* de Fray Luis de León (1571), 216. Defensa de la vida humana, II, 217. Ética, Derecho e Historia, 220. Introducción al Estudio del Derecho, 221. El realismo jurídico americano, 221. El espíritu en el mundo, 222. La Filosofía del Derecho como Filosofía de la Justicia, 223. La nulidad del acto jurídico, 2.^a edc., 225. Logística, 225. Derecho natural cristiano, 463. La conciencia y su derecho a la libertad, 465. Humanismo jurídico cristiano, 466. Manual de Derecho civil español. vol IV. Familia, 488. Jus Romanum Medii Aevi, 516.

DERECHO CANÓNICO: Algunas reformas de la legislación eclesiástica, 177-190. Reforma del procedimiento judicial, 177. La reforma del Derecho penal, 183. Cfr. *Derecho Procesal. Penas. Derecho Penal*.

Eclesiología y Derecho canónico. Notas metodológicas, 341-366. Cfr. *Eclesiología. Iglesia y Derecho hasta el siglo XV*: Cfr. *Iglesia*.

Iglesia y Derecho canónico desde el siglo XVI al Vaticano I: Cfr. *Iglesia*.

Las bases de Derecho eclesiástico en la Iglesia ortodoxa oriental: Cfr. *Iglesia*.

Poder y sociedad en la Iglesia: Cfr. *Iglesia*.

Incorporación a la Iglesia por el Bautismo y sus consecuencias jurídicas: Cfr. *Bautismo*.

Los derechos subjetivos públicos en la Iglesia, 855-891. I: *Introducción*, 855-64: La falibilidad del poder canónico; factores determinantes del normativismo; la conjuntura reformista actual. II: *Derechos subjetivos en el Derecho canónico*: Concepto de derecho subjetivo, 864. Los derechos públicos subjetivos, 868. Derecho subjetivo público y la ciencia canónica, 871. Los derechos subjetivos como límites del poder eclesiástico, 872. La efectividad de los derechos subjetivos, 889. Repercusiones pastorales de la concepción eclesiológica del Derecho canónico, 895-900.

BIBLIOGRAFÍA: De potestate ordinaria et delegata, 490. Vicaria perpetua, 487. Perfección cristiana y sociedad cristiana, según el Magisterio de Pío XII, 492. El *Index Romanus*, 498. Los santos y su culto, 501. La sustentación del Clero, 502. Finanzas diocesanas, 506. Parroquia, Iglesia y fábrica en el Derecho canónico, 506. La dotación del Clero católico en la Constitución belga de 1831, 509. El dinero en la Liturgia, 511. Derechos del párroco a las oblaciones de los fieles, 512. ¿Diezmos u oblación personal?, 514. Manual de Administración eclesiástica, 513.

INDICE ANALITICO

- La misión de los sacerdotes-obreros, 528. Religión y ocupación. Sociología de la profesión, 529. El Derecho canónico en U. S. A. desde 1917 a 1963, 535. La nueva ley italiana sobre las pensiones del clero, 535. El Oriente cristiano y la Unidad, 474.
- HISTORIA DEL DERECHO: El segundo Congreso Internacional de Derecho Canónico Medieval, 167-176.
- Iglesia y Derecho hasta el siglo XV: Cfr. *Iglesia*.
- Iglesia y Derecho canónico desde el siglo XVI al Vaticano I: Cfr. *Iglesia*.
- Orden y jurisdicción episcopal: Cfr. *Orden*.
- HISTORIA DEL DERECHO. BIBLIOGRAFÍA: Normas primitivas de la Regla O. F. M. sobre misiones entre infieles, 208. Derechos del Ministro Provincial en la O. F. M. hasta el año 1517, 210. El Concilio de Florencia, 229. Correspondencia entre la Nunciatura de España y la Sta. Sede. Vol. III (a. 1606-1609), 230. El Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Cluny (1086-1124), 230. La política religiosa de Rivadavia, 231. Legaciones y Nunciaturas de España de 1466 a 1521, 232. Los dos congresos eclesiásticos de Reims y de Bourges 1896-1900, 232. Luces y sombras en la cristiandad del siglo XIV: El Bto. Pedro Gambacorta de Pisa y su Congregación (1380-1933), 233. La diócesis patriarcal latina de Jerusalem, 234. Gerónimo Seripando, Arzobispo de Salerno, (1554-1563), 234. Eugenio IV, Papa de la Unión cristiana, 472. Concilios de Polonia. X. Los Sínodos de la Diócesis de Wratislava y sus estatutos, 476. Fuentes del Derecho eclesiástico particular en Corea, 481. Iglesia y Estado en el cristianismo primitivo, 482. Régimen episcopal sede impedita, en la Antigüedad, 486. Vicaria perpetua, 487. La Constitución belga de 1831 y la dotación del clero católico, 509. Historia del Derecho eclesiástico, 518. Las Iglesias primaciales de Oriente, 520. Las Ordenes Monásticas en Inglaterra, desde S. Dunstan al Concilio IV de Letran, 521. La codificación cisterciense de 1202 y su posterior evolución, 522. La constitución cisterciense de 1165, 535. Iglesia y Concilio en Nicolaus de Thudeschis (Panormitano), 523. El sentimiento religioso en Flandes al final de la Edad Media, 523. El matrimonio de los Japoneses. Un Ms. del P. Gil de la Mata, S. J. (1547-1599), 524. Los Hermanos de las Escuelas cristianas, desde su origen (1679) a la Bula de Benedicto XIII (1725), 525. Historia de la Iglesia Independiente filipina, 527. Historia de las ideas del movimiento social en los ss. XIX y XX, 532. Hacia la edición crítica de la Hispana, 535.
- DERECHO PENAL: La coactividad en el Derecho de la Iglesia, 663-687. Introducción, 663. El concepto de la pena eclesiástica en los canonistas contemporáneos. Crítica, 663. El sentido y el fin de la sanción en los primeros siglos de la Iglesia española, 666. Observaciones a la sistemática penal vigente: Consideraciones generales, 677. Consideraciones basadas en las normas del Código, 680. Entronque eclesiológico, 682. Aportación final, 686.
- Cfr.: *Penas*.
- BIBLIOGRAFÍA: Defensa de la vida humana. II, 217. La Revisión del Código penal y otras leyes penales, 227. Los delitos superstición en el Derecho canónico vigente, 515.
- JURISPRUDENCIA: Para poder detener a un sacerdote es necesaria la previa autorización de las autoridades eclesiásticas superiores, 152. El bautismo con padrinos

de una hija ilegítima adulterina es motivo suficiente para basar la notoriedad que exige el Código para el delito de amancebamiento, 415. Para penar la blasfemia como falta no se requiere el grave escándalo público que exige la ley para el delito, 415.

DERECHO PROCESAL: Judiciarum serva ordinem, 9-114. Obligatoriedad de las normas procesales, 9. Los cargos judiciales y su misión específica, 14. La demanda, la litiscontestación y el dubio, 25. Citaciones, notificaciones y otros actos judiciales, 35. El examen de las partes y de los testigos, 46. Las declaraciones escritas y las hechas ante testigos o notario, 59. Las pruebas y el principio de preclusión, 72. Resolución de incidentes y de casos exceptuados, 81. Sentencias definitivas, apelaciones, ejecución provisional, 93. Fruto anhelado, 107. Apéndice, 108. Hacia la reforma del procedimiento judicial, 177-183. La observancia de las leyes canónicas. Modos de urgirla, 177. Procedimiento canónico vigente, 178. Nuevo proceso judicial sumario, 179. Nuevo proceso general administrativo, 180. Opción entre el proceso judicial o el administrativo, 181. La suspensión ex informata conscientia, 182. Remedios penales y penitencias, 182. Reforma del Derecho penal, Cfr.: *Penas*.

DERECHO PÚBLICO: La confesionalidad del Estado desde el punto de vista civil, 727-746.

Confesionalidad del Estado desde el punto de vista eclesiástico, 747-774. Dios sujeto de derechos totales, 747. El Estado y Dios, 750. Unidad religiosa, 752. Unidad y confesionalidad, 758. Unidad-Confesionalidad-Libertad, 762. Considerando ecuménico, 771.

Posibilidades actuales de la teoría de la Potestad indirecta, 775-800. El origen divino de la *potestas ecclesiae in temporalibus*, límite de su interpretación doctrinal, 776. Doctrinas que no tienen en cuenta dicho límite, 777. Las teorías de la potestad directa, indirecta y directiva, 778. Nuevas interpretaciones de algunos autores, 781. Equivalencia substancial de las teorías de la potestad directa e indirecta, 783. La teoría de la potestad indirecta a la luz de la crítica moderna, 788. Valor de la distinción de los órdenes natural y sobrenatural tal como sirve de base a la tesis de la potestad indirecta, 790. Perspectivas de la teoría de la potestad directiva, 793. La crítica moderna no recogida por los manuales de D. P. E., 793. Imprecisiones de la literatura no científica sobre el tema de la potestad indirecta, 795. Puntos de investigación para un desarrollo científico del problema, 796.

Relación dialéctica entre la Iglesia y el Estado, 801-13. Origen y sentido de la expresión, 801. La fijación de competencias en razón de la materia, 802. Superación del esquema trimembre de competencia, 804. Transposición de la tensión a la relación Iglesia-Estado, 808. Peculiaridad de la tensión Iglesia-Estado, 810.

BIBLIOGRAFÍA: Correspondencia entre la Nunciatura de España y la Sta. Sede. Vol. III (a. 1606-1609), 230. Iglesia y Estado en el Cristianismo primitivo, 482. Problemática jurídica de los Concordatos, 482. La Iglesia y el Estado ante la Enseñanza, 483. Hacia un Concordato entre la Sede Apostólica y el Estado argentino, 484. Estudios sobre la libertad de la Iglesia y la autoridad del Estado, 485. Relaciones de la Iglesia y el Estado en los países del Africa francesa, 485. Separación de los cónyuges y divorcio civil en la legislación canónica y en la República

Dominicana, 487. La soberanía de los Obispos de Trento y Bresanone, 489. El Derecho en la Iglesia y el Estado, 194. Doctrina internacionalista de Serafín de Freitas, 530. La libertad religiosa, 533. Iglesia y Estado. Visión actual del problema de la subordinación, 535.

ECLESIOLOGÍA y Derecho canónico: Notas metodológicas, 341-366. I. La posición de J. Klein: Planteamiento protestante, 341. Justificación del Derecho canónico, 343. Límites del Derecho de la Iglesia, 344. La 'juridificación', 345. II. Metodología Canónica Actual: Doble frente polémico, 346. La técnica jurídico-canónica, 347. Papel eclesiológico del Derecho, 350. III. Reconstrucción Sistemática: Datos teológicos, 351. Derecho constitucional: Orden y Jurisdicción, 353. Referencia al Bautismo, can. 87, 354. Naturaleza del Derecho canónico: coactividad, 358. Intersubjetividad, 361. Referencia a los esponsales, can. 1017, § 1, 363.

Repercusiones pastorales de la concepción eclesiológica del Derecho canónico, 895-900.

Cfr.: *Iglesia. Derecho Penal.*

ECUMENISMO. BIBLIOGRAFÍA: Ecumenismo y Unidad de la Iglesia, 200. Uniatismo y Ecumenismo, 206. El próximo Concilio Ecuménico. ¿Católicos y Ortodoxos unidos?, 206. Los católicos romanos y la unidad, 469. La Tercera Asamblea del Consejo Ecu-mérico de las Iglesias, 472. El Papa Eugenio IV, y la unión de los cristianos, 473. El Oriente cristiano hacia la Unidad, 474. Roma y los Patriarcados de Oriente, 475. Cfr.: *Iglesia. Concilio.*

ENSEÑANZA. LEGISLACIÓN: El reconocimiento de los Colegios Menores de enseñanza de grado medio produce efectos de declaración de interés social para su construcción o instalación, 151. Regulación de la "Prueba de Conjunto" para el reconocimiento de efectos civiles de estudios realizados en Universidades de la Iglesia, 151. Tasas a pagar por la "Prueba de Conjunto" de los alumnos de la Universidad de la Iglesia, 409. Reglamentación de las Escuelas de Asistentes Sociales, 409. Subvenciones para creación de nuevos puestos de Enseñanza Media no oficial, 409. Orden desarrollando el Decreto sobre subvenciones para creación de nuevos puestos escolares en Centros de Enseñanza Media, 410. Bonificaciones a Centros de Enseñanza en materia de Contribución Territorial, 411. Normas complementarias para la concesión de subvenciones para nuevos puestos escolares en la Enseñanza Media no oficial, 411.

— **BIBLIOGRAFÍA:** La Iglesia y el Estado ante la Enseñanza, 483.

ESTADO e Iglesia: Cfr. *Derecho Público. Iglesia.*

FISCAL: Las instituciones o legados en favor del alma se equiparan a los destinados a fines benéficos siempre que se justifique, al solicitar la liquidación, la entrega de los bienes para este fin, 153. Las adquisiciones onerosas por parte de una Comunidad Religiosa se regirán por las leyes ordinarias en cuanto a tributación, 153. Exportación de una obra de arte propiedad de la Iglesia, 154. Reformas en materia de aumento de rentas, 412. Normas provisionales para la exacción de tasas por loterías, rifas y tómbolas, 412. Exenciones absolutas y bonificaciones en materia de Contribución Territorial Urbana, 413.

GOYENECHE, S., C. M. F.: In memoriam, 239.

HISTORIA del Derecho canónico: Cfr. *Derecho Can. Historia.*

IGLESIA: Iglesia y Derecho hasta el siglo XV, 557-587. Existencia del Derecho en la Iglesia primitiva, 558. Juridización de la Iglesia, 570. a) Influjo del Derecho romano y germánico, 573. b) El aporte juridizante de la canónica clásica, 577. c) La juridización de la Iglesia en sus relaciones con el poder temporal, 580.

Iglesia y Derecho canónico desde el siglo XVI hasta el Vaticano I, 589-617. Derecho canónico y Derecho comparado, 590. Desarrollo interno del Derecho canónico, 593. Eclesiología y Derecho canónico, 601.

Las bases del Derecho eclesiástico en la Iglesia ortodoxa oriental, 619-26. Introducción, 619. La Iglesia en el Imperio Romano, 620. La Iglesia en el Imperio Bizantino, 623. Estadios subsiguientes y conclusión, 624.

Poder y sociedad en la Iglesia, 629-669. Introducción, 629. El poder en la sociedad, 630. El poder de la Iglesia, 640. Referencia al ordenamiento canónico, 653.

La coactividad en el Derecho de la Iglesia: Cfr. *Derecho Penal*.

Incorporación a la Iglesia por el Bautismo y sus consecuencias jurídicas: Cfr. *Bautismo*.

Iglesia y Estado: Cfr. *Derecho Público*.

Los derechos subjetivos públicos en la Iglesia: Cfr. *Derecho Canónico*.

Cfr.: *Eclesiología*.

— **BIBLIOGRAFÍA:** La Iglesia y los seglares, 195. La Iglesia en el Nuevo Testamento, 199. Unidad de la Iglesia y Ecumenismo, 200. Sentir con la Iglesia, 200. Misterio de la Iglesia, 200. Estructura de la Iglesia, 201. Diakonia Pneumatos, Teología de S. Pablo, 203. La Iglesia en Oriente, 204. XXII Semana de Teología. Teología del Episcopado, y otros estudios, 205. Apostolado y episcopado, 209. La Francmasonería, 228. La idea de la Iglesia, 467. De Ecclesia. I. Cuestiones de Teología Fundamental, 468. La Santa Iglesia, 468. El Cuerpo Místico de Cristo en Domingo Báñez y sus fuentes, 470. Estudios sobre la Colegialidad episcopal, 471. Comunión-Colegialidad-Primado, 519. Las Iglesias Primaciales de Oriente, 520. Iglesia y Concilio en Nicolás de Tudeschis (Panormitano), 523. Historia de la Iglesia Independiente filipina, 527. Cfr. *Ecumenismo*.

— **LEGISLACIÓN CIVIL:** Patrimonio Nacional propiedad de la Iglesia, 152. Reformas en materia de aumento de rentas, 412. Comunicado de la elevación de la Diócesis de Barcelona a Archidiócesis, 412. Normas para la enajenación de parcelas pertenecientes al Instituto Nacional de la Vivienda, 412. Exenciones absolutas y bonificaciones en materia de Contribución Territorial Urbana, 413. Cfr. *Fiscal*.

— **JURISPRUDENCIA CIVIL:** Exportación de obra de arte propiedad de la Iglesia, 154.

INSTITUTOS SECLARES. BIBLIOGRAFÍA: La consagración a Dios en los—, 491. Estudios sobre los—, 493. Cfr. *Religiosos*.

JURISDICCIÓN: Orden y Jurisdicción episcopal: Cfr. *Orden*.

JURISPRUDENCIA CANÓNICA: Judicium serva ordinem: Cfr. *Derecho Procesal*. Jurisprudencia de la Rota Romana sobre deudas, 157. Sentencias de la Rota Romana en 1953, 429-441: A) Sobre cuestiones procesales, 429. B) Sobre contratos, 434.

— **CIVIL:** Para poder detener a un sacerdote es necesaria la previa autorización de las autoridades eclesiásticas superiores, 152.

Cfr.: *Fiscal*. *Matrimonio*. *Derecho Penal*. *Iglesia*. *Registro civil*.

LAICOS: Reseña jurídico-canónica. El tratado *de laicis* en la futura legislación, 371.

Cf.: *Acción Católica*.

— BIBLIOGRAFÍA: El laicado en la historia cristiana, 520.

LITURGIA: La Constitución de Sacra Liturgia. Reseña jurídico-canónica, 375-392.

— BIBLIOGRAFÍA: La Constitución conciliar sobre la Sgda. Liturgia, 499. El problema del dinero en la Liturgia, 511.

MASONERÍA. BIBLIOGRAFÍA: La Fracmasonería, 228.

MATRIMONIO: Proceso matrimonial, defectos a corregir en el—: Cfr. *Derecho Procesal*.

Rito del matrimonio en la nueva Liturgia. Reseña jurídico-canónica, 384.

El engaño entre casados, 445-449. La ignorancia en el matrimonio y daños que produce, 446. Facilitar el conocimiento de los esposos, 447. Beneficios de la información, 449.

— BIBLIOGRAFÍA: El Sacramento del Matrimonio. Hacia las fuentes de la moral conyugal, 213. El Matrimonio en los Concordatos, 214. Catequesis católica del matrimonio, 215. La potestad del marido en la sociedad conyugal, 228. La separación de los cónyuges y el divorcio civil en la legislación canónica y en la República Dominicana, 487. La coacción y el miedo y sus relaciones con la simulación en el proceso matrimonial canónico, 497. El matrimonio de los japoneses. Problemas y soluciones según un Ms. inédito de Gil de la Mata, S. J. (1547-1599), 524. Influjo del Cardenal P. Gasparri en la jurisprudencia matrimonial de la Rota Romana, 528.

— JURISPRUDENCIA CIVIL: No procede declarar nulo un matrimonio contraído en 1933 por persona separada de su primer matrimonio por sentencia canónica, 152. El matrimonio civil engendra el deber de pensión alimenticia, 413. Imponer el nombre y pagar la educación a un hijo ilegítimo supone base para poder pedir el reconocimiento del mismo, 413. Para obtener la nulidad de un divorcio, declarado durante la vigencia de la Ley de 1932, sobre matrimonio canónico es necesario haberlo pedido oportunamente, 414. Prueba de notoriedad del delito de amancebamiento, 414. Matrimonio civil en zona roja, 415.

MISIONES. BIBLIOGRAFÍA: Normas de la Regla O. F. M. sobre misiones entre infieles, 208. Musulmanes y católicos, 235. Fuentes del Derecho eclesiástico particular en Corea, 481.

MÚSICA. BIBLIOGRAFÍA: La — sacra en las parroquias, 535.

OBISPOS: Facultades concedidas a los — en el Motu Proprio "Pastorale Munus" y comentario a las mismas, 117-147, y 403-8. Privilegios concedidos a todos los — y comentario a los mismos, 147-9.

Orden y jurisdicción episcopal: Cfr. *Orden*.

— BIBLIOGRAFÍA: XXII Semana Española de Teología, Teología del Episcopado, 205. Apostolado y episcopado, 209. Facultades concedidas a los Obispos en el Motu Proprio "Pastorale Munus". 211. Estudios sobre la colegialidad episcopal, 471. Régimen episcopal. Sede impedita, en la Antigüedad, 486. La soberanía de los obispos de Trento y Bresanone, 489.

ORDEN y Jurisdicción episcopal. Tradición teológico-canónica y tradición litúrgica primitiva, 689-723. Nota preliminar, 689. Tradición teológico-canónica: Posición de

- Sto. Tomás de Aquino, 692; Trayectoria posterior, 698. La constitución del oficio episcopal según la tradición litúrgica primitiva, 707. La *Traditio Sti. Hippolyti*, 709. El *Sacramentarium Serapionis*, 714. Las *Constitutiones Apostolorum*, 716. Conclusión, 723.
- PASTORAL. BIBLIOGRAFÍA: Práctica Pastoral, 235.
- PASTORALE MUNUS: Comentario breve al Motu Proprio—, 117-149. Consideraciones generales, 117. Notas a cada una de las facultades, 121. Respuesta del Sto. Oficio a una duda sobre el n.º 35 del Motu Proprio “Pastorale Munus”, 403. Comentario a dicha respuesta del S. O., 404-408. Reseña jurídico-canónica, 369-370.
- BIBLIOGRAFÍA: Facultades concedidas a los Obispos en el Motu Proprio “Pastorale Munus”, 211.
- PENAS: La reforma del Derecho Penal, 183-190. Reducción de penas canónicas, 183. Reducción de las reservaciones, 187. Eficacia del sistema penal canónico, 189. Cfr. *Derecho Penal*.
- Pfo XII: BIBLIOGRAFÍA: La perfección cristiana y sociedad cristiana según el Magisterio de—, 492.
- PROCESO: *Judicarium serva ordinem*, 9-114: Cfr. *Derecho Procesal*.
Hacia la reforma del procedimiento judicial eclesiástico, 177-190: Cfr. *Derecho Procesal*.
- REGISTRO CIVIL: Matrimonio civil en zona roja, 415. Obligatoriedad para determinadas personas de inscribir en el Registro civil la defunción del muerto, 415. Concordancia del nombre canónico y civil: Comentario a una Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado, 417-426.
- RELIGIOSOS. BIBLIOGRAFÍA: La Unión Misional Franciscana, 207. Normas de la Regla O. F. M. sobre Misiones entre infieles, 208. Derechos del Ministro Provincial de la O. F. M. hasta el año 1517, 210. Los Hermanos: Documentos pontificios sobre los miembros seculares de los Institutos religiosos de clérigos, 212. Dispensa de las Constituciones Generales en la O. F. M., 23. El mundo viviente de los religiosos, 216. El Bto. Pedro Gambacorta de Pisa y su Congregación (1380-1933), 233. Las órdenes monásticas en Inglaterra, desde S. Dunstan al IV Concilio de Letrán, 521. La codificación cisterciense de 1202 y su evolución posterior, 522. La codificación cisterciense de 1165, 535. Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, 525. Cfr. *Institutos Seculares*.
- RIQUEZA. BIBLIOGRAFÍA: Sobre la definición de Riqueza, 530.
- TAPARELLI, Miscellanea, 531.
- UNIVERSIDADES de la Iglesia: Cfr. *Enseñanza*.

IV

INDICE DE AUTORES

	<i>Páginas</i>
ACEBAL, J. L.	206, 227 y 498
ALONOS, Santiago... ..	230, 231 y 232
ALONSO LOBO, A.	196, 481, 511, 531 y 532
ALONSO MORÁN, Sabino	212 y 522
ALONSO ZALDÍVAR, P.	445
ALVAREZ-MENÉNDEZ, S.	369
AMO, León del,	5
ARBELOA, A.	747
ARNALDICH, L.	204
BONET, M.	157
BURGALETA, J. T.	235
CABREROS DE ANTA, M.	177, 491 y 497
CASTILLO LARÁ, R.	557
CORRAL SALVADOR, C. M.	817
DAMMERT BELLIDO, J. A.	895
DELGADO PINTO, J.	465
ECHEVERRÍA, L. de	206, 215, 217, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 240, 463, 475, 483, 485, 488. 489, 490, 498, 502, 524, 527 y 529
FERNÁNDEZ F. OGUETA, J.	501
FOLGUERA, J.	213 y 220
FUNK, J.	195, 199, 476 y 487
GARCÍA BARBERENA, T.	117, 212, 214, 215, 216, 227, 403, 467, 516, 525 y 663
GARCÍA BARRIUSO, P.	208, 209 y 211
GARCÍA FAÍLDE, J. J.	429
GARCÍA Y GARCÍA, A.	167, 474, 499, 519, 520, 522, 523 y 528
GOLAB, C.	481
GÓMEZ SOBRINO, J.	451
HERA, A. de la	775
LÓPEZ DE PRADO, J.	307
LOSADA, R.	221, 222, 223, 224 y 228

INDICE DE AUTORES

	<i>Páginas</i>
MARCOS, R.	210
MEJÍA, Marco Tulio	255
MUNIER, Ch.	589
OLLERS, J.	487
OROZ RETA, J.	533
OSUNA, A.	530
PAN, J. PANAYOTAKOS	619
PANIZO ORALLO, S.	508
PETRONCELLI, M.	727
PIÑERO CARRIÓN, J. M. ^a	512, 513, 514 y 515
PORTERO SÁNCHEZ, L.	151, 409, 417 y 469
PRIETO PRIETO, A.	855
REINA, V. de	341 y 629
RODRÍGUEZ, V.	466
SANJOSÉ MÜNCHEN, E.	225
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, A.	505 y 530
SÁNCHEZ VAQUERO, J.	204
SETIÉN, J. M. ^a	482, 484, 485, 486, 506, 532, 534 y 801
USEROS CARRETERO, M.	194, 200, 201, 203, 468, 470, 471, 472, 473, 518, 521 y 689
VELADO, H.	492, 493 y 496

V

INDICE DE CANONES CITADOS

<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>	<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>
2 . .	399	123 . .	825
6 . .	94	135 . .	387, 389
9 . .	458	138 . .	141
11 . .	28	145 . .	354
12 . .	829, 834, 854	167 . .	848
15 . .	133	196-210.	490
16 . .	823, 829	197 . .	117
18 . .	94	198 . .	103
19 . .	101, 434	199 . .	119, 125, 146
20 . .	436	200 . .	35, 138
22 . .	120	201 . .	119
34 . .	122, 131	205 . .	128
39 . .	691	206 . .	128
50 . .	147	207 . .	121
60 . .	121	216 . .	827
61 . .	121	218 . .	373
66 . .	117	222 . .	202
68 . .	147	236 . .	822
72 . .	120	239 . .	140, 147, 148-9
77 . .	121	242 . .	405
81 . .	133	249 . .	109
84 . .	134, 138	256 . .	379, 691
87 . .	344, 354, 356, 821-4, 829, 830-1, 834, 840-2, 845-6, 849, 854	292 . .	377
87-89 .	822	294 . .	118, 139
87-107.	840	310 . .	139
88 . .	828	315 . .	118
89 . .	828	323 . .	118, 134
99-102.	822	329 . .	374
100 . .	822	332 . .	690
105 . .	431	333 . .	508, 690
106 . .	822	334 . .	118, 690-1
108 . .	381-2	334-6 .	377
109 . .	690	339 . .	827, 876
		349 . .	140, 147, 148-9
		350 . .	822

INDICE DE CANONES CITADOS

<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>	<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>
351 . .	822	687 . .	822
366 . .	899	693 . .	826
395 . .	508, 691	717 . .	508
396 . .	691	731 . .	848
397 . .	691	737 . .	385
404 . .	132	757 . .	385
413 . .	382, 387	761 . .	422
414 . .	388	765 . .	848
420 . .	822	777 . .	422
421 . .	137	785 . .	826, 848, 876
429 . .	119	803 . .	382-3
446 . .	827	806 . .	122
462 . .	128	807 . .	398
463 . .	513	808 . .	398
464 . .	128	816 . .	273
488 . .	381	818 . .	124
490 . .	380	821 . .	123
519 . .	826	822 . .	124-5
520 . .	826	823 . .	125
521 . .	826	824 . .	123
523 . .	826	831 . .	127
526 . .	143	840 . .	822
530 . .	826	846 . .	123
534 . .	143	852 . .	382
536 . .	436, 439	853 . .	826, 876
537 . .	436, 439	858 . .	398
542 . .	144-5, 403-4, 406	864 . .	129
547 . .	144	866 . .	826
566 . .	826	867 . .	123
570 . .	826	882 . .	129
571 . .	826	886 . .	827, 876
600 . .	143	888 . .	822
601 . .	143	892 . .	827, 876
610 . .	382, 387	893-7 .	187
617 . .	146	894 . .	148
628 . .	822	895 . .	188
632 . .	145	905 . .	826
637 . .	826	911 . .	827
648 . .	880	927 . .	120
682 . .	826, 876	939 . .	876
682-725.	371	939 . .	876
684 . .	826, 881	947 . .	385
684-699.	510	949 . .	132, 389
685 . .	881	969 . .	131
686 . .	207, 881	971 . .	826

INDICE DE CANONES CITADOS

<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>	<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>
975 . .	131	1.247 . .	401
984 . .	132, 144, 407	1.255 . .	390
985 . .	132, 144, 404, 406, 825, 848	1.257 . .	377
987 . .	131, 406	1.258 . .	848
990 . .	131, 406	1.259 . .	377
1.006 . .	132-3	1.261 . .	377, 392
1.009 . .	132	1.263 . .	378
1.012 . .	827, 878	1.264 . .	377
1.013 . .	401	1.265-72 . .	148
1.014 . .	498	1.278 . .	401
1.017 . .	346, 363, 365-6	1.279 . .	377, 392
1.034 . .	826	1.306 . .	139
1.035 . .	826, 827, 876	1.322 . .	373, 393, 401.
1.042 . .	133-4	1.323 . .	373
1.043 . .	129	1.330-6 . .	827, 876
1.043-5 . .	133	1.344 . .	827
1.044 . .	129	1.345 . .	381
1.046 . .	129	1.351 . .	825
1.049 . .	133	1.356 . .	508
1.054 . .	133	1.363 . .	141
1.060 . .	404, 848	1.398 . .	146
1.061 . .	134-5	1.399 . .	146, 229
1.061-4 . .	133-4	1.402 . .	146
1.083 . .	445	1.403 . .	146-7
1.086 . .	25, 401, 497	1.404 . .	146
1.087 . .	25, 95, 497-8	1.405 . .	146
1.098 . .	91	1.409 . .	507
1.102 . .	385	1.427 . .	487
1.110 . .	92	1.436 . .	826
1.121 . .	136	1.453 . .	848
1.125 . .	136	1.475 . .	508, 681
1.127 . .	136	1.479 . .	848
1.131 . .	105-6	1.481 . .	508
1.138-40 . .	135	1.514 . .	160
1.139 . .	135	1.517 . .	127-8
1.144 . .	383	1.524 . .	194
1.147 . .	139	1.529 . .	94, 158, 437, 439
1.164 . .	392	1.530 . .	142
1.186 . .	508	1.530-3 . .	141
1.198 . .	125	1.532 . .	141-2
1.219 . .	827	1.533 . .	141, 158
1.220 . .	827	1.534 . .	160
1.221 . .	827	1.536 . .	159, 513
1.239 . .	827, 876	1.538 . .	158
1.240 . .	848	1.541-2 . .	141

INDICE DE CANONES CITADOS

<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>	<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>
1.552 . .	10, 72, 401, 825, 828	1.717 . .	19, 38, 41
1.555 . .	9	1.719 . .	41
1.576 . .	37, 179, 181	1.721-4 . .	41
1.585 . .	19	1.722 . .	19, 38
1.586 . .	22, 436	1.724 . .	41
1.587 . .	64, 66	1.725 . .	96, 430
1.589 . .	18	1.726 . .	29, 430
1.591 . .	15, 41	1.726-8 . .	430
1.592 . .	15	1.726-31 . .	31
1.593 . .	19, 38, 41	1.727 . .	30
1.603 . .	430	1.728 . .	12, 30, 47
1.610 . .	181	1.728-9 . .	430
1.616 . .	436	1.729 . .	430-1, 436
1.618 . .	99, 105, 436	1.730 . .	67-8, 74
1.619 . .	99	1.731 . .	30, 68, 74, 75, 77-8, 80, 96, 430, 431
1.620 . .	113	1.733 . .	430
1.630 . .	432	1.734 . .	436
1.633 . .	84	1.736-9 . .	73
1.634 . .	16, 73, 74, 78	1.740 . .	96
1.640 . .	85	1.742 . .	17, 47-8
1.642 . .	14, 19, 35, 43	1.742-6 . .	47
1.643 . .	14, 19, 43	1.744 . .	48
1.644 . .	14	1.745 . .	47, 49, 52-3, 436
1.646 . .	828	1.747-1.836	72
1.652 . .	822	1.748 . .	160
1.654 . .	828	1.749 . .	78
1.655 . .	21, 822	1.750-2 . .	47
1.657 . .	85	1.750-3 . .	47
1.658 . .	85	1.753 . .	93
1.663 . .	85	1.754 . .	12, 63, 64, 65
1.667 . .	432, 825, 828, 872, 890	1.757 . .	44
1.668 . .	828	1.758 . .	63
1.671 . .	430	1.759 . .	436
1.672 . .	436	1.759-81 . .	15
1.690 . .	31	1.761 . .	49, 52, 80
1.696 . .	436	1.762 . .	16
1.701-5 . .	73	1.763 . .	15, 16, 52
1.706 . .	28	1.764 . .	44, 77
1.707 . .	28-9	1.771 . .	67
1.709 . .	18, 29, 102, 822	1.772 . .	50, 56
1.710 . .	18, 85	1.773 . .	16, 49, 52-3, 65, 436
1.711-2 . .	430	1.774 . .	16, 17, 50, 51, 52, 55
1.712 . .	35, 41	1.775 . .	16, 17, 18, 47, 50, 52, 54, 67
1.715 . .	35, 36, 41	1.776 . .	50, 67
1.716 . .	38, 41		

INDICE DE CANONES CITADOS

<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>	<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>
1.778 . .	17, 52, 54	1.876 . .	100
1.779 . .	52	1.878 . .	102, 105
1.781 . .	75, 429	1.879 . .	100-1, 436
1.783 . .	77	1.880 . .	39, 101
1.784 . .	77-8	1.881 . .	100-1
1.785 . .	77-8	1.882 . .	101
1.786 . .	15, 16, 63, 64, 68, 74, 76, 77, 78, 79, 429, 431, 436	1.883 . .	100
1.787 . .	88	1.887 . .	95
1.789 . .	57, 93	1.888 . .	73
1.790 . .	93	1.889 . .	100
1.791 . .	60, 93	1.890 . .	101
1.793 . .	436	1.891 . .	33, 34, 64, 79, 80, 102, 430-3
1.799 . .	49	1.892 . .	34, 822
1.804 . .	110	1.894 . .	34, 94
1.805 . .	88	1.897 . .	436
1.812-24 .	59	1.898 . .	430
1.816-8 .	93	1.902 . .	432, 433-4
1.825 . .	93, 430	1.903 . .	87, 429, 432-4
1.830 . .	436	1.904 . .	73, 433
1.837 . .	436	1.909 . .	86, 88
1.838 . .	432	1.910 . .	86, 103
1.840 . .	78, 81, 84	1.911 . .	86
1.841 . .	81	1.912 . .	86
1.846 . .	74, 78	1.913 . .	87-8
1.847 . .	39	1.915 . .	81-2, 83-4
1.852 . .	430	1.916 . .	22, 81
1.854 . .	96, 100, 430	1.917 . .	87, 100, 102-3
1.855 . .	100	1.917-20 .	86
1.856 . .	436	1.918 . .	103-4, 105
1.857 . .	100	1.920 . .	103-4
1.858 . .	78	1.921 . .	104
1.858-67 .	72	1.923 . .	825
1.860 . .	16, 74, 78	1.933 . .	181-2
1.861 . .	64, 74, 78-9, 431	1.944 . .	101
1.863 . .	436	1.967 . .	18
1.865 . .	22	1.968 . .	18, 21, 48, 49, 53
1.866 . .	56	1.969 . .	18
1.868 . .	81	1.975 . .	57
1.868-77 .	72	1.983 . .	64, 76, 431
1.869 . .	93-4	1.984 . .	78, 93
1.870 . .	93	1.989 . .	80, 87, 432, 434
1.871 . .	93	1.990 . .	36, 90-2, 179, 180
1.873 . .	12, 30, 86, 95	1.990-2 .	109
1.874 . .	93	1.992 . .	92
		2.186-94 .	182

INDICE DE CANONES CITADOS

<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>	<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>
2.195 . .	183, 686	2.291 . .	849
2.197 . .	131	2.310 . .	129
2.202-6 . .	186	2.313 . .	681
2.205 . .	186, 686	2.314 . .	132, 184, 404, 406-7, 847
2.215 . .	799	2.318 . .	686
2.220 . .	187	2.333 . .	686
2.223 . .	180, 185, 680	2.335 . .	229
2.229 . .	186-7, 686	2.336 . .	229
2.232 . .	190	2.343 . .	129, 822
2.237 . .	129, 407	2.347 . .	142
2.242 . .	828	2.350 . .	184, 825
2.245 . .	129, 188-9	2.351 . .	825
2.246 . .	187-8	2.352 . .	826
2.248 . .	828, 852	2.353 . .	826-7
2.252 . .	129	2.354 . .	184, 825
2.253 . .	120, 129, 130	2.357 . .	681
2.256 . .	849	2.359 . .	184, 681
2.259 . .	827, 850, 853, 876	2.365 . .	129
2.260 . .	848, 850	2.367 . .	129
2.261 . .	848, 850, 852	2.369 . .	129
2.262 . .	827, 850, 853	2.370 . .	129
2.263 . .	850-1	2.375 . .	681
2.264 . .	850	2.381 . .	681
2.265 . .	850-1	2.394 . .	681
2.266 . .	850, 853	2.398 . .	681
2.267 . .	853	2.401 . .	681
2.268 . .	851	2.403 . .	681
2.275 . .	827	2.414 . .	826
2.286 . .	681		